



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5305

EXENTO

DECRETO N° 1052/ 2018

ARICA, 23 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GODOY OLIVARES MARTIN ABELARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5305				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE CASA, ROPA, ZAPATOS, CARTERAS USADOS Y NUEVOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 701				
Nombre del Contribuyente	GODOY OLIVARES MARTIN ABELARDO				
Rut	17434450-7				
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 701				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/01/2018	Otorgación N°	8-5305	Fecha	22/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL